JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de diciembre 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	Jhon Jairo López Guzmán
Demandada:	Protección S.A
Radicado:	05001310500**2023**100**36**00
Asunto:	Rechaza demanda por competencia

Mediante correo electrónico fue allega la demanda ejecutiva incoada por el señor JHON JAIRO LÓPEZ GÚZMAN contra la sociedad PROTECCIÓN S.A, como consta en los anexos 001 del expediente digital.

Considera el despacho que la presente demanda ejecutiva debe ser adelantada en el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN de esta ciudad, toda vez que de los hechos y pretensiones de la demanda se desprende que fue en ese Despacho donde se adelantó el proceso ordinario laboral entre las partes, con fundamento en el inciso tercero del art. 306 del C.G.P., aplicable por analogía al C-P-L- Y S.S.

Así las cosas, se ordena remitir el proceso al correo institucional del JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN para que conozca del presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase

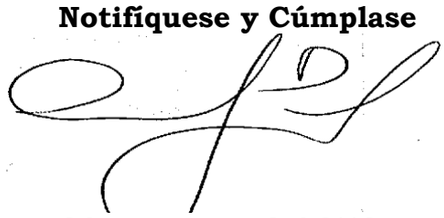

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8311d7c9f3e5d83bb68631e2401fae21775e421759f7fed95d02a1b8466af284**

Documento generado en 12/12/2023 03:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica